



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0048-2026-UNAP

Iquitos, 13 de enero de 2026

### VISTO:

La Carta S/N°, presentada el 12 de enero de 2026, por don Mario Mozombite Valles, gerente general de la Escuela Continental, sobre anulación de las Resoluciones Rectorales N°s 0087-2024-UNAP, 0433-2024-UNAP y 0621-2024-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0087-2024-UNAP, del 30 de enero de 2024, se resuelve, autorizar con eficacia anticipada al 26 de enero de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Escuela Continental, representada por su gerente general don Mario Mozombite Valles, hasta el 26 de enero de 2025, para el desarrollo del curso “Modernización de la gestión pública”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0433-2024-UNAP, de fecha 18 de abril de 2024, se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 12 de abril de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Mario Mozombite Valles, gerente general de la Escuela Continental, hasta el 12 de diciembre de 2024, para el desarrollo de los siguientes cursos:

1. Políticas públicas y gobernabilidad
2. Políticas y gestión pública

Que, con Resolución Rectoral N° 0621-2024-UNAP, de fecha 21 de junio de 2024, se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 19 de junio de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Escuela Continental, representada por su gerente general don Mario Mozombite Valles, de hasta el 19 de febrero de 2024, para desarrollar el curso: “Seguridad y salud en el trabajo”;

Que, mediante recurso de visto, don Mario Mozombite Valles, gerente general de la Escuela Continental, solicita al rector anular las Resoluciones Rectorales N°s 0087-2024-UNAP, 0433-2024-UNAP y 0621-2024-UNAP, debido a la ausencia e incumplimiento de los participantes inscritos, situación que impidió la ejecución efectiva de los programas académicos;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Mario Mozombite Valles, gerente general de la Escuela Continental, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Anular los alcances de las Resoluciones Rectorales N°s 0087-2024-UNAP, de fecha 30 de enero de 2024; 0433-2024-UNAP, del 18 de abril de 2024 y 0621-2024-UNAP, del 21 de junio de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**



Regístrate, comuníquese y archívese.

*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Kadir Benzaquen Tuesta*  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL